



CONSULTAS DE SEGUNDO DIAGNÓSTICO

FORMA DE UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Consultas de Segunda Opinión Médica en Clínica Universidad de Navarra

Todas las prestaciones garantizadas por la póliza se realizan con médicos especialistas de la Clínica Universidad de Navarra, tanto en Pamplona como en Madrid. Siempre que un médico ajeno a la Clínica Universidad de Navarra diagnostique una patología de cualquier especialidad médica, y se quiera contrastar el diagnóstico y/o su tratamiento, tendrás que seguir los siguientes pasos:

1. Llamar a ACUNSA: **948 194 600**.
2. Identificarte como asegurado.
3. Tener a mano el informe médico correspondiente, donde deberá figurar el diagnóstico, las pruebas de alcance realizadas y el tratamiento médico indicado.

El servicio de atención al asegurado de Acunsa solicitará el informe, confirmará las coberturas y facilitará la consulta, presencial o a distancia, con el departamento y facultativo más conveniente para atender la patología.

CONSULTA PRESENCIAL

Si la consulta es presencial, la cobertura incluirá la consulta con el especialista y todas las pruebas diagnósticas que éste considere necesario realizar. No quedarán cubiertos los informes interdepartamentales, para tratar otras patologías, que no sean necesarios para la conclusión del diagnóstico y valoración de tratamiento.

Durante la consulta en la Clínica Universidad de Navarra, nuestro Departamento de Relaciones Públicas atenderá, acompañará y organizará todas las pruebas pautadas por el especialista para que todo se desarrolle con agilidad y rapidez.

CONSULTA "A DISTANCIA"

Si la consulta es "a distancia", la cobertura incluirá: estudio y valoración por parte del especialista de la Clínica de los informes y pruebas diagnósticas de las que disponga el asegurado, emisión de un informe que se remitirá al domicilio y una llamada que el especialista realizará para aclarar dudas sobre sus conclusiones y, si lo considera necesario, indicar la necesidad de realizar una consulta presencial, que también quedará amparada por el seguro.

ESPECIFICACIONES

- **Se cubrirá una consulta por patología**, si bien, se valorarán nuevas asistencias si existe con posterioridad una variación sustancial en la enfermedad que suponga una agudización de la misma o que implique un cambio muy significativo en el tratamiento.
- **Si se realiza la consulta a distancia**, podrás acceder posteriormente a una consulta médica de segunda opinión presencial por la misma patología, si así lo aconseja el médico especialista de Clínica.
- **No incluye preexistencia**. Quedan excluidas las patologías diagnosticadas con anterioridad a la fecha de alta en la póliza.

